



RESOLUCIÓN No. CP-MINTEL-2014-114

Ing. Christian Burgos Murillo
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10, de 24 de agosto de 2009, el Presidente Constitucional de la República, creó el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, y reestructuró el esquema institucional del sector de telecomunicaciones;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 448, de 15 de septiembre de 2014, el señor Presidente Constitucional de la República, nombró al ingeniero Augusto Espín Tobar, como Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 062-2014, de 19 de septiembre de 2014, el señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró al ingeniero Christian Burgos Murillo, como Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, a través de la Acción de Personal No. 9, de 19 de septiembre de 2014, el ingeniero Christian Burgos Murillo, asumió las funciones de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2014-001, de 15 de enero de 2014, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, de aquel entonces, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones del MINTEL, correspondiente al año 2014;

Que, de conformidad al artículo 16 del Acuerdo Ministerial No. 074-2014, de 08 de octubre de 2014, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, acordó lo siguiente: *“El Ministro delega al señor Coordinador General Administrativo Financiero para que a su nombre y representación apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, así como las correspondientes Resoluciones Presupuestarias.”*;





Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”*;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformado”*;

Que, el doctor Nelson López y la doctora Lidia Rivas, en su obra *“Interrogantes y respuestas sobre la nueva Ley de Contratación Pública”* definen el principio de oportunidad en los siguientes términos: *“Oportunidad.- La administración Pública debe actuar con la celeridad que el caso amerita o en atención a las circunstancias de cada caso en particular, a fin de satisfacer de forma eficiente y eficaz las necesidades y el interés público en general”*;

Que, la Coordinación General Administrativa Financiera, con memorando No. MINTEL-CGAF-2014-0664-M, solicita a la Subsecretaría de Fomento de la Sociedad de la Información y Gobierno en Línea y a la Dirección de Infraestructura Gubernamental, se realicen los respectivos ajustes al Plan Anual de Contrataciones por las modificaciones presupuestarias realizadas;

Que, la Coordinación General Administrativa Financiera, con memorando No. MINTEL-CGAF-2014-0670-M y con memorando No. MINTEL-CGAF-2014-0671-M, solicita a la Subsecretaría de Inclusión Digital y a la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, respectivamente, se realicen los respectivos ajustes al Plan Anual de Contrataciones por las modificaciones presupuestarias realizadas;

Que, con memorando No. MINTEL-CGP-2014-0266-M, de 30 de diciembre de 2014, el Coordinador General de Planificación, conforme a lo informado por la Dirección de Proyectos en memorando No. MINTEL-DPRO-2014-0125-M, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, en base a los siguientes requerimientos: de la Dirección de Infraestructura Gubernamental y Normativa Técnica con memorando No. MINTEL-DIGNT -2014-00521-M, de 17 de diciembre de 2014; del Gerente de Proyecto Dotación de Conectividad y Equipamiento para Escuelas Fiscales y Organismos de Desarrollo Social a nivel Nacional con memorando No. MINTEL-SID-2014-0539-M, de 18 de diciembre de 2014; de la Subsecretaría de Fomento de la Sociedad de la Información y Gobierno en Línea con memorando No. MINTEL-SFSIGL-2014-0279-M, de 19 de diciembre de 2014; de la





Subsecretaría de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información con memorando No. MINTEL-STTIC-2014-0219-M, de 23 de diciembre de 2014; de la Subsecretaría de Inclusión Digital con memorando No. MINTEL-SID-2014-0541-M, de 23 de diciembre de 2014; se realice la reforma al Plan a Anual de Contrataciones, de acuerdo al detalle que se encuentra en el antedicho memorando;

Que, con memorando No. MINTEL-DA-2014-1791-M, de 30 de diciembre de 2014, la Directora Administrativa solicita al Coordinador General Administrativo Financiero autorice se realice la reforma al Plan Anual de Contrataciones, PAC 2014, de acuerdo al detalle que se encuentra en el antedicho memorando;

Que, con memorando No. MINTEL-DGT-2014-228-M, de 30 de diciembre de 2014, el Director de Gestión Tecnológica solicita a la Directora Administrativa se realicen los trámites pertinentes para que se autorice la reforma al Plan a Anual de Contrataciones, PAC 2014, en atención al requerimiento realizado por la Dirección Administrativa con memorando No. MINTEL-DA-2014-1765-M;

Que, con memorando No. MINTEL-CGAF-2014-0710-M, de 31 de diciembre de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero, solicita a la Coordinación General Jurídica, elabore la resolución de la reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2014, en base al requerimiento que constan en los memorandos No. MINTEL-DA-2014-1791-M, de la Dirección Administrativa; No. MINTEL-DGT-2014-0228-M, de la Dirección de Gestión Tecnológica y No. MINTEL-CGP-2014-0266-M, de la Coordinación General de Planificación;

En uso de las atribuciones pertinentes que me concede la Constitución de la República del Ecuador y la Ley, el Coordinador General Administrativo Financiero.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para el año 2014, cuyo detalle se encuentra en el cuadro anexo a la presente Resolución, de conformidad con el modelo obligatorio establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

Artículo 2.- Aprobar el CONSOLIDADO del PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) REFORMA 2014 del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, cuyo detalle se encuentra en los cuadros anexos a la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección Administrativa la publicación de esta Resolución y sus anexos en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- De la ejecución de la presente Resolución, encargar a la Dirección Administrativa, para que actúe de acuerdo a sus competencias.





Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a **31 DIC 2014**

Ing. Christian Burgos Murillo
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

